



Oficio No. 024
Villavicencio, 18 de enero de 2021

Señores
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL
Bogotá D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004 2012 00144 00
Tipo de Proceso: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: MARTHA INÉS CORTÉS HERNÁNDEZ
Demandado: JESÚS ANTONIO VARGAS ARISTIZÁBAL

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2020 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle que se DECRETÓ el embargo y retención del 30% de las cesantías que posee el demandado JESÚS ANTONIO VARGAS ARISITIZÁBAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.067.141, en su condición de militar activo.

Se advierte que, los valores retenidos deberán permanecer “congelados” en la respectiva entidad.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d153dd3396d8b3f1e39c2f5680060ef46c1820ef63c075f2e11cf1a8713e595**

Documento generado en 19/01/2021 11:56:08 AM